

TIPO DE CONTRATO: OBRA	EXPEDIENTE: 2023003-SGE				
DEPARTAMENTO: SECRETARÍA GENERAL					
OBJETO: Reforma y adecuación del local ubicado en el número 3 de la calle Frutos Baeza (Murcia) para albergar en el mismo un espacio destinado a coworking digital, dentro del marco del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020.					
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €).					
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (145.200,00 €).					
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto simplificado (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).					
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: SECRETARÍA GENERAL					
INICIO DEL PROCEDIMIENTO: En virtud de Acuerdo adoptado con fecha 10 de abril de 2023 por el Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia (que actuó por delegación del Comité Ejecutivo de la Corporación acordada en sesión celebrada el 23 de enero de 2023), se inició el procedimiento de referencia para la contratación de la obra descrita, se aprobó el presupuesto indicado que habría de servir de base a la licitación, se aprobaron el pliego de cláusulas administrativas particulares y la documentación técnica que habrían de regir el procedimiento de contratación y la posterior relación contractual, se delegó en el Secretario General de la Corporación la facultad de dictar cuantos actos de trámite fuesen necesarios para el impulso y correcta tramitación del procedimiento de contratación de los servicios descritos, fueron designados los miembros de la Mesa de Contratación, y se ordenó la inserción del anuncio de licitación, del pliego de cláusulas administrativas de la documentación técnica y del resto de la documentación del expediente cuya publicación resultase procedente en el perfil del contratante de la Cámara.					
PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN: Con fecha 10 de abril de 2023 se insertó en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia el anuncio de licitación.					
LICITADORES QUE HAN PRESENTADO OFERTA: <ol style="list-style-type: none">1. CONSTRUCCIONES MIGUEL MADRID E HIJOS S.L.2. JUAN LEÑADOR MAQUINARIA S.L.					
CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Criterios de valoración: <ol style="list-style-type: none">1. Oferta económica. Hasta 60 puntos.2. Mejora del plazo de ejecución. Hasta 15 puntos.3. Experiencia previa. Hasta 15 puntos.4. Medios adscritos a la ejecución del contrato. Hasta 10 puntos.					
Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntuación
JUAN LEÑADOR MAQUINARIA S.L.	60	15	11,02	10	96,02 PUNTOS
CONSTRUCCIONES MIGUEL MADRID E HIJOS S.L.	57,55	15	15	8	95,55 PUNTOS

ADJUDICATARIO

Nombre y apellidos o denominación social: JUAN LEÑADOR MAQUINARIA S.L.

NIF: B86432895

Puntuación total: NOVENTA Y SEIS PUNTOS CON DOS DÉCIMAS (96,02)

Oferta económica: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (139.089,50 €), IVA incluido.

GARANTÍA: Con arreglo a lo previsto en el apartado 8.5 del Pliego de cláusulas administrativas y en el artículo 107 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se requirió al licitador que había presentado la mejor oferta con el fin de que presentase la pertinente garantía definitiva por importe de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (5.747,50 €). Dicha garantía fue aportada mediante aval emitido por la entidad Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito, a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

RESOLUCIÓN

1. Se adjudica el contrato descrito a JUAN LEÑADOR MAQUINARIA S.L., con arreglo a las condiciones recogidas en su oferta y a lo establecido en el Pliegos de cláusulas administrativas y la documentación técnica que rigen el presente procedimiento de contratación.

2. El precio de adjudicación asciende a un importe total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (139.089,50 €), IVA incluido.

3. El contrato se formalizará mediante la firma de los correspondientes documentos contractuales en un plazo máximo de tres días hábiles desde la comunicación de la presente Resolución al adjudicatario.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que se haya dictado y notificado resolución al mismo, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

Miguel López Abad
PRESIDENTE